PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1374/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO Nº 041/2011 PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/11, DEL PRESUPUESTO 2011, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA ALFA DE JULIAN CABRERA"

Asunción, 01 de Diciembre de 2011.-

VISTO: la Resolución Nº 1370/2011 "Por la cual se dejan sin efecto las Resoluciones Nº 1274/2011, 1275/2011, y 1276/2011, por las cuales se autoriza la realización de Adendas a los Contratos Nº 31; 40 y 41 suscriptos con las Empresas Master Soft Paraguay S.R.L., Abuelo Juan S.R.L., Unipersonal "Distribuidora Alfa de Julián Cabrera", respectivamente, y la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia", y el Memorándum Nº 1395/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través del cual solicita Resolución Institucional por la que se autorice Adenda de Ampliación al Contrato Nº 041/2011 para la Adquisición de Elementos de Limpieza para la SNNA, correspondiente al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/11, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa Distribuidora ALFA de Julián Cabrera, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011 y; -

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención a la Nota DNCP Nº 27516/2011 de fecha 24 de Noviembre de 2011, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), comunica a la Unidad Operativa de Contrataciones de la SNNA, que la Adenda de Ampliación de montos a favor de la Empresa **Distribuidora ALFA de Julián Cabrera**, no será difundida en el portal de contrataciones en razón a que la ampliación debe ser calculada teniendo en cuenta las cantidades.----------

QUE, la Dirección de Asesoría Jurídica considera viable la realización de Adenda de Ampliación al Contrato Nº 041/2011 para la Adquisición de Elementos de Limpieza para la SNNA, correspondiente al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/11, del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa **Distribuidora ALFA de Julián Cabrera**, consistente en la Ampliación del 20%, de los Ítems 2, 3, 29, 31, 33, 34, 35, 38, 41, 42, 46, 51, y 55, atendiendo a las cantidades.----

QUE, a los efectos de dar trámite al pedido se procedió a la verificación del Contrato mencionado, de los servicios proveídos, facturados y abonados a la contratada, constatándose que el monto adjudicado en el contrato no cuenta con el saldo suficiente para responder a las necesidades de la Institución y teniendo en cuenta que la SNNA cuenta con crédito presupuestario disponible en el **Rubro 340: Bienes de Consumo de Oficina e Insumos**.----------

QUE, por lo expuesto la UOC solicita Resolución Institucional por la que se autorice la ampliación del 20% del contrato mencionado, en atención a que la ampliación debe ser calculada teniendo en cuenta las cantidades.----------

QUE, con la ampliación del 20% se pretende cubrir las necesidades de los la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1374/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO Nº 041/2011 PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/11, DEL PRESUPUESTO 2011, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA ALFA DE JULIAN CABRERA"

QUE, actualmente existe disponibilidad presupuestaria, que permite ampliar el monto total previsto en el Contrato Nº 041/2011 suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa **Distribuidora ALFA de Julián Cabrera**, en un 20%, para los Ítems 2, 3, 29, 31, 33, 34, 35, 38, 41, 42, 46, 51, y 55, atendiendo a las cantidades de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.----------

QUE, la modificación solicitada permitirá el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos y los objetivos perseguidos por la Institución.----------

QUE, el Articulo 55 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "las contratantes gozan de los siguientes derechos: inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito".----------

QUE, por su parte el Artículo 63 del mismo cuerpo legal reza: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y en el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…"----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones de la Ministra – Secretaria Ejecutiva, establece en su Art. 40 Inc. "f) Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…."----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar la realización de la Adenda de Ampliación al Contrato Nº 041/2011 suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa **Distribuidora ALFA de Julián Cabrera**, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1374/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO Nº 041/2011 PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/11, DEL PRESUPUESTO 2011, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA ALFA DE JULIAN CABRERA"

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, la realización de Adenda de Ampliación al Contrato Nº 041/2011 suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Empresa **Distribuidora ALFA de Julián Cabrera**, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, siendo el monto del Contrato original Gs. 209.553.983 (Guaraníes Doscientos Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Tres), IVA incluido, equivaliendo el 20% de ampliación en atención a las cantidades, a la suma de Gs. 4.983.573 (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Tres), siendo el precio total del servicio contratado hasta Gs. 214.537.556 (Guaraníes Doscientos Catorce Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Seis), conforme al siguiente detalle:.----------

Ítems a ser Ampliados	Descripción de los Bienes	Cantidades	Precio Unitario	Cantidad del Ítem a ser Ampliado	Entero	Precio Unitario por Cantidad Ampliada
2	ALAMBRILLO, En rollos, de color Bronce.	656	Gs. 2249	131,2	131	Gs. 294.619
3	Baldes de Plásticos	171	Gs.4550	34,2	34	Gs. 154.700
29	Escoba	404	Gs.8000	80,8	80	Gs. 640.000
31	Escoba para patio,	91	Gs.9035	18,2	18	Gs. 162.630
33	Franela, de algodón, 30 x 35 cm. Color amarillo y con costura en los bordes. Apta para limpieza de muebles, lustre	890	Gs.1708	178	178	Gs. 304.024
34	Guantes para limpieza	27	Gs.4200	5,4	5	Gs. 21.000
35	Guantes para limpieza	377	Gs.4200	75,4	75	Gs. 315.000
38	Jabón en polvo para lavar ropas	458	Gs.13000	91,6	91	Gs. 1.183.000
41	Palangana de plástico,	85	Gs.12.300	17	17	Gs. 209.100

Liz Cristina Flores
Ministra Secretaria Ejecutiva

RESOLUCIÓN Nº 1374/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO Nº 041/2011 PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/11, DEL PRESUPUESTO 2011, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA ALFA DE JULIAN CABRERA"

42	Palo para repasar piso con escurridos,	344	Gs.6.500	68,8	68	Gs. 442.000
46	Peine capilar	50	Gs.3.900	10	10	Gs. 39.000
51	Tacho para basura	86	Gs.48.000	17,2	17	Gs. 816.000
55	Trapo de piso, blanco de algodón 100%	875	Gs.2.300	175	175	Gs. 402.500

Art. 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----

Liz Torres Herrera
Ministra – Secretaria Ejecutiva